



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Inicio del II ciclo 2020

# En medio de la segunda ola de contagios, la virtualidad y la aplicación de protocolos son claves

El trabajo remoto se extenderá hasta el 18 de diciembre y las actividades presenciales aprobadas no podrán exceder el 15 % de aforo

7 AGO 2020

Vida UCR



Los centros e institutos de investigación que realizan labores vitales para el país en el campo de la salud y del sector agroproductivo continúan brindando sus servicios y aplican los protocolos de salud y seguridad requeridos.

Laura Rodríguez Rodríguez

---

En un momento en que la cantidad de contagios por COVID-19 sigue aumentando en el país, con mayor número de pacientes en cuidados intensivos y una cifra de 218 personas fallecidas, la Universidad de Costa Rica se prepara para iniciar el segundo ciclo lectivo mayormente en **modalidad virtual**.

No obstante, **la Institución ha establecido los mecanismos para que se realice un número limitado de actividades presenciales de carácter excepcional**, de tal forma que se garantice el funcionamiento de la Universidad y se minimice el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV2 entre la comunidad universitaria.

Durante el mes de julio, las diversas unidades que conforman la Universidad debieron realizar un **proceso de varias etapas para la solicitud y aprobación de actividades presenciales por excepción**, de acuerdo a las disposiciones de la Rectoría comunicadas en la resolución [R-21-2020](#).

**En total, 829 actividades** (administrativas, de investigación, de acción social, docencia y vínculo externo, entre otras) fueron aprobadas por los diferentes niveles jerárquicos hasta llegar a la Rectoría, mientras que 57 fueron denegadas, según el último reporte del Centro de Informática.

El Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO) reitera que para el desarrollo de cualquier actividad presencial durante el segundo semestre, cada unidad debe contar con las aprobaciones respectivas y con un protocolo específico que se debe aplicar en forma estricta para minimizar el riesgo de transmisión del virus en la comunidad universitaria.

Los servicios esenciales de los centros e institutos de investigación para el sector salud o el sector productivo, actividades administrativas que soportan el funcionamiento de la Universidad como mantenimiento y seguridad, labores de comunicación y telecomunicaciones, son algunas de las que continuarán **con cierto grado de presencialidad y con un aforo no mayor al 15 %**.

**En cuanto a docencia** solo fueron aprobadas actividades excepcionales que deben realizarse en laboratorios, pero siempre recordando que **éstas solo podrán llevarse a cabo en la medida en que el país avance hacia la fase cuatro de apertura económica**, según puntualizó la Dra. Pamela Sanabria de la OBS.

## Protocolos específicos son un requisito para la presencialidad

Una vez que recibieron la aprobación, las autoridades y personas responsables de cada unidad debieron abocarse a **la creación de un protocolo específico que les permita contar con las medidas básicas para garantizar una presencialidad segura**. Para elaborarlo, asistieron al "Curso para la Reactivación de las Actividades Presenciales en la

UCR-001" que se impartió del 20 al 24 de julio a través de plataforma de Mediación Virtual ([METICS](#)).

El último requisito para que las actividades puedan llevarse a cabo es contar con la aprobación del protocolo específico, el cual debe ser revisado por el CCIO, específicamente por los expertos de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS). A la fecha, según el reporte del Centro de Informática las **829 actividades aprobadas en esta primera fase están a la espera de dicha aprobación.**

Para las dependencias rezagadas en el proceso se abrió un **periodo extraordinario que cerrará hasta el 13 de agosto.** Por el momento, en el comunicado 22 se advierte que es indispensable cumplir los lineamientos dispuestos por la Rectoría y el CCIO, de lo contrario, estarán al margen de esas disposiciones.

## Medidas sobre trabajo presencial en agosto

**Zonas en alerta amarilla:** se permite el trabajo presencial con aforo del 15 % todo el mes.

**Zonas en alerta naranja:** en fase de apertura se permite el trabajo presencial con aforo del 15 % y en fase de cierre solo se permite trabajo remoto.

Más detalles en la circular R-35-2020: <http://ucr.cr/r/vhuc>.



[Katzy O'neal Coto](#)

Periodista, Oficina de Divulgación e Información

Áreas de cobertura: ciencias agroalimentarias y medio ambiente

[katzy.oneal@ucr.ac.cr](mailto:katzy.oneal@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [rectoria](#), [covid-19](#), [centro de informatica](#), [ccio](#).